

**Programa de Implementación de la Política
Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**

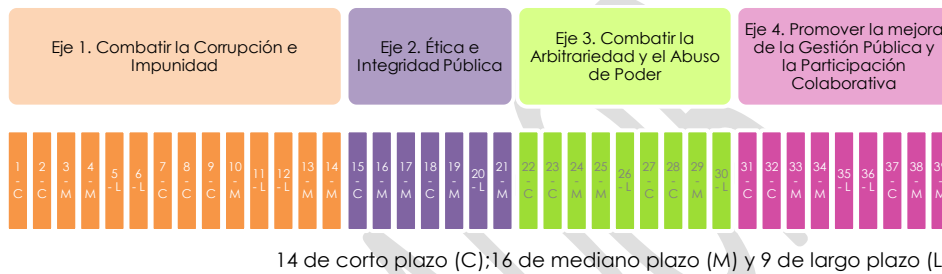
BORRADOR

Contents

Introducción.....	3
2. Fundamento Jurídico.....	5
¿Qué es un Programa de Implementación?	9
3. Metodología	11
4. Principios Transversales	14
5. Estrategias y Líneas de acción del Programa de Implementación	17
Subprograma 1. Investigación y sanción de la Corrupción	17
Subprograma 2. Ética e integridad Pública.....	38
Subprograma 3. Cultura de la legalidad y responsabilidad en el servicio público	45
Subprograma 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa	58

Introducción

La Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala aprobada por el Comité Coordinador el 4 de agosto de 2020 contiene 4 ejes y un total de 39 prioridades con distintos plazos para su ejecución como se muestra a continuación:



Las políticas públicas son acciones estratégicas diseñadas para la solución de problemas públicos; una vez que la hechura ha concluido se realiza la implementación, lo que motiva el presente documento el cual contiene las estrategias y líneas de acción específicas para cada prioridad.

En este Programa, hay una clara alusión al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, lo cual responde a la *alineación con la Política Nacional*¹, que tiene por objetivo coadyuvar a consolidar una agenda anticorrupción de país con la pericia técnica de atender las problemáticas locales.

El Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala es un instrumento para la articulación de líneas de acción con indicadores que posibilitarán el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política.

Se integra por ___ estrategias, ___ líneas de acción y ___ indicadores con sus respectivas ecuaciones de cálculo.

¹ Diagnóstico de la Política Nacional Anticorrupción

(Párrafos descriptivos del PI-PAET)

BORRADOR

2. Fundamento Jurídico

El Estado Mexicano ha signado diversos instrumentos jurídicos orientados al desarrollo de mecanismos de prevención, detección y sanción del problema público de la corrupción. En materia internacional, son los siguientes:

- **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE)**
- **Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA)**
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)**

México al suscribir los citados tratados internacionales, adquiere la responsabilidad de analizar y prevenir la corrupción en sus diferentes órdenes de gobierno.

Fue así, como a nivel nacional, en materia de combate a la corrupción, el veintisiete de mayo de dos mil quince, mediante Decreto, se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo con ello, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). En este contexto, el artículo 113 de la CPEUM, establece el deber de las entidades federativas para instaurar los correspondientes sistemas locales anticorrupción.

A nivel local, en cumplimiento a lo estipulado, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala mediante Decreto número 16, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

El artículo 112 Bis del ordenamiento citado, establece que, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala SAET es la instancia de coordinación entre autoridades estatales y municipales, quienes, a su vez, son competentes para prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, de igual forma dispone que, el SAET participará, colaborará y asistirá en sus funciones al SNA.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (LSAET), el Sistema lo integra el Comité Coordinador (CC-SAET), el Comité de

Participación Ciudadana (CPC) y los municipios quienes concurren a través de sus representantes. Dentro de sus principales atribuciones se encuentran las siguientes:

- a) Establecer bases y principios para la efectiva coordinación de quienes lo integran.
- b) Aprobar el diseño y promoción de la política pública en materia anticorrupción, la evaluación periódica, ajuste y modificación.
- c) Aprobar la metodología para la evaluación de la política pública estatal anticorrupción, tomando en consideración la propuesta que presente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (SESAET).
- d) Elaborar acuerdos de las medidas a tomar o las modificaciones que correspondan a las políticas integrales basadas en el resultado de las evaluaciones que realice la SESAET.
- e) Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de las políticas integrales implementadas, recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación.

Para el desempeño de sus atribuciones, el Comité Coordinador, con base en el artículo 24 de la LSAET, cuenta con un órgano de apoyo técnico denominado SESAET, organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.

La representación legal de la SESAET se encuentra a cargo de la persona titular de la Secretaría Técnica quien, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la LSAET y 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, tendrá las funciones siguientes:

- a) Elaborar anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, aprobadas por el Comité Coordinador-SAET.*

b) Elaborar propuestas para presentarlas en la Comisión Ejecutiva, las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales y una vez aprobadas, realizarlas.

c) Realizar trabajo técnico, consistente en la elaboración de documentos que se presentarán como propuestas, conforme a lo que autoricen las personas integrantes del CC-SAET, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva.

Las atribuciones citadas tienen por objeto, contribuir a la operatividad del SAET y en general, orientar al servicio público desde los estándares de ética, responsabilidad, valores y principios.

El 14 de agosto de 2018, mediante Decreto 147, fueron designadas las primeras cinco personas integrantes del CPC, quienes conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la LSAET, cuentan con las facultades siguientes:

a) Opinar y realizar propuestas sobre políticas integrales en la materia, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva.

b) Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores, metodologías para la medición y seguimiento del problema público de la corrupción.

c) Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas de políticas estatales en la materia, programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el SAET.

La Comisión Ejecutiva fue instalada formalmente el 25 de abril de 2019 y es la responsable de generar los insumos técnicos necesarios para que el CC-SAET realice sus funciones. Dentro de sus principales atribuciones se encuentran las siguientes:

a) Someter a votación las políticas integrales en materia de prevención, detección, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

b) Realizar la metodología para medir y dar seguimiento, basándose en indicadores aceptados y confiables.

En este sentido, el establecimiento del SNA y la aprobación de la Política Nacional, de fecha 29 de enero de 2020, instó al SAET a contribuir en la formulación, armonización y aprobación de la política pública en la Entidad Federativa.

Conforme a la normativa antes referida, el CC-SAET, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2020, aprobó el instrumento de planeación que busca disminuir la corrupción, denominado "Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala" (PAET).

BORRADOR

¿Qué es un Programa de Implementación?

El significado del término “implementar” es *llevar a cabo, llevar a efecto, efectuar, realizar, producir, cumplir, culminar, completar*; el verbo denota la acción que se ejerce sobre un objeto. En este contexto lo que se implementa, el objeto de la acción denotada por el verbo implementar, es *la política*. Procede entonces, una distinción entre la política y el acto de implementarla, si la distinción no es clara y se priva de consistencia teórica al acto de implementación de la política, descalificándolo como un objeto de estudio propio y distinto, podrían desarrollarse consecuencias nocivas en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas, al ignorar el papel crucial que la implementación tiene para la efectividad de la política. (Aguilar L., 2017 p. 40)

En el ciclo de políticas públicas, una vez concluida la etapa de diseño o hechura, se continua con la implementación, que desde el punto de vista de Luis Aguilar Villanueva es el espacio en el que se identifican los factores que condicionan el logro de los objetivos normativos a lo largo de todo el proceso, los cuales pueden dividirse en tres categorías amplias que consisten en cómo se trata el problema, la capacidad de la ley para estructurar el proceso de implementación y las variables no normativas que condicionan la implementación. (Aguilar L., 2017 p. 329)

Un programa de implementación es un instrumento técnico que se elabora con el objetivo de concretar las políticas públicas, en este caso la relativa a la materia Anticorrupción en el Estado, a través de estrategias y líneas de acción, que serán ejecutadas, colaborativamente por entes públicos, sociedad civil, academia e iniciativa privada y con el liderazgo de las instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Las Políticas Públicas deben ser estrictas en sus objetivos, pero flexibles en su implementación, por lo tanto, el PI – PAET es un documento de ser modificado cuando así se requiera para lograr los objetivos planteados, esto requerirá una evaluación concomitante, o bien, un monitoreo, para que el Comité Coordinador cuente con los elementos necesarios para tomar decisiones.

Aguilar Villanueva advierte el proceso problemático que puede suponer la implementación, debido a que, durante esta etapa, se producen errores en la comunicación o distorsión de las intenciones de quienes formulan las políticas, ante ello se incorporó en este Programa el principio transversal de **coordinación**, el cual busca que las estrategias se ejecuten en un esquema de comunicación efectiva y permanente, con medios de accesibilidad y transparencia.

BORRADOR

3. Metodología del PI – PAET

En este Programa se encuentra el resultado de una construcción consensuada sobre la determinación de estrategias, durante la cual se priorizó la realización de procesos participativos con la finalidad de incorporar propuestas de organizaciones de la sociedad civil, academia e iniciativa privada.

En el diseño del PI – PAET se consideraron diversas herramientas diseñadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, como la *Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción* y la *Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción*.

De igual forma retomamos aspectos específicos de la metodología *Pensamiento de diseño (Design Thinking)*, la cual es útil para resolver problemas, desde el enfoque de diseñadores, que consta principalmente de 5 etapas:

- a. Empatía. En esta primera etapa se busca comprender las problemáticas que se atenderán, pensándonos en el sitio de cada persona, en este caso de la sociedad tlaxcalteca, que es nuestra población objetivo o bien, quienes recibirán los resultados finales de cada estrategia y línea de acción, aquí determinada.

Es decir, existe un análisis de contexto, donde nada puede estar por encima de las personas, por lo que escucharlas y promover su participación es esencial para lograr empatizar, destacando las actividades siguientes:

- Mesa de trabajo con el Instituto Tecnológico de Apizaco y la Universidad Autónoma de Tlaxcala
- Mesa de trabajo con la Comunidad LGBTQ+
- Sesión vía Plataforma Zoom con Sociedad Civil
- Mesa de Diálogo en el marco del Día Internacional de la Mujer

- Entrevistas con personas servidoras públicas de instituciones integrantes del Comité Coordinador: Consejo de la Judicatura, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Órgano de Fiscalización Superior, Secretaría de la Función Pública y Tribunal de Justicia Administrativa.
- La participación de enlaces del Comité Coordinador: Comité de Participación Ciudadana, Consejo de la Judicatura, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Órgano de Fiscalización Superior, Secretaría de la Función Pública y Tribunal de Justicia Administrativa.
- Mesas de Trabajo con la Comisión Ejecutiva.

b. Definir. En esta etapa se analiza la información obtenida, procurando identificar y presentar una definición del problema con la intención de generar propuestas de solución a través de un objetivo concreto.

Además de examinar la información que obtuvimos en las distintas mesas de trabajo y entrevistas, para incorporarla en la formulación de estrategias y líneas de acción, incluimos la revisión del Manual de Hallazgos y Recomendaciones para las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción, Metodología 5 C de la Organización de Mexiro A.C.

c. Crear o Idear. En esta fase se realiza una revisión para asegurarnos de haber escuchado y considerado todos los puntos de vista de quienes participan en el procedimiento de construcción y en seguida se construyen alternativas de solución a los problemas.

Con base en lo anterior, se hizo una revisión de las participaciones de las personas que fueron parte de las actividades para la construcción del PI-PAET y en seguida generamos una lluvia de ideas para disponer de alternativas, teniendo como base las prioridades de la Política.

d. Prototipo. La acción principal es construir soluciones, desde un análisis de factibilidad, por lo que a partir de la información que aportaron todas las personas que participaron en el proceso de integración, incluimos en las estrategias y líneas de acción modelos que sean posibles de ejecutar.

e. Probar. En este punto, se indica la ejecución de los prototipos, en nuestro caso considerando que la PAET fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción el 4 de agosto de 2020, inmediatamente se iniciaron acciones consensadas y definidas en los Programas de Trabajo Anuales del citado Comité, con la intención de avanzar en las prioridades.

Para la realización de este Programa de Implementación se recolectó información a través de enlaces y personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador, mediante mesas de trabajo presenciales y a distancia, así como a través de entrevistas semi estructuradas.

Herramientas para recabar información

La Secretaría Ejecutiva con el objetivo de contar con información suficiente y útil para ejecutar

- ✓ Análisis de datos y categorías conceptuales
- ✓ Mesas de trabajo con Titulares del Comité Coordinador
- ✓ Mesas de trabajo con Enlaces del Comité Coordinador
- ✓ Entrevistas con personas estratégicas de las instituciones integrantes del Comité Coordinador: unidades administrativas en materia de licitaciones, Titulares de Órganos Internos de Control
- ✓ Mesas de trabajo con Academia, Iniciativa Privada y Sociedad Civil

4. Principios Transversales

En este apartado, hemos incorporado seis principios que orientarán la implementación de las 39 prioridades de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través de líneas de acción específicas para su incidencia.

4.1 Coordinación

La naturaleza del propio SAET está basada en el desarrollo de este principio, el cual busca establecer una articulación permanente no solo entre entes públicos, sino con la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada y la sociedad en general, considerando la relevancia de integrar las perspectivas pertinentes y especializadas, según la temática que corresponda.

La coordinación, por lo tanto, significa que la ejecución de estrategias y líneas de acción implicarán alianzas, colaboraciones y vinculación, basadas en las competencias y facultades de los distintos EPET, instancias y organizaciones, para alcanzar metas y objetivos.

Las líneas de acción planteadas en el presente documento están diseñadas para ser ejecutadas desde la orientación del principio de coordinación, de manera que los protocolos, diagnósticos, iniciativas, códigos, mesas de diálogo u otros proyectos integran análisis normativos, información otorgada por los EPET y esquemas de ejecución colaborativos.

4.2 Derechos Humanos

Este principio orientó la formulación de todas las estrategias y líneas de acción, desde una perspectiva en la que la dignidad de las personas es el centro de la PAET, por lo cual, tanto la toma de decisiones como la ejecución, estarán orientadas por la protección, promoción y garantía de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

La transversalización de este enfoque se integró en las distintas líneas de acción, a través de sensibilizaciones, capacitaciones, estudios, desarrollo de diagnósticos, iniciativas de reforma y herramientas para materializar el derecho a saber, el debido proceso y el acceso a la justicia, lo cual contribuye a garantizar el derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.

Resulta pertinente, acudir a la quinta edición del Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023 (IEDMX) que lleva a cabo World Justice Project (WJP), tratándose de una medición sobre el grado de adherencia al Estado de Derecho en el que sitúa a Tlaxcala en la posición 18, con un puntaje de 0.41, que resulta del promedio de los 8 factores que mide esta organización.

4.3 Perspectiva de Género

De acuerdo con la Ley que garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, la perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre mujeres y hombres, a través de la cual se busca eliminar las

causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad a través de políticas de equidad que contribuyen a construir una sociedad en donde todas las personas tengamos el mismo valor.

La perspectiva de género nos otorga la posibilidad de sumar un método analítico en la implementación de la PAET para contribuir a lograr la igualdad de derechos, desde las diversas temáticas que se encuentran en la agenda del Estado en materia anticorrupción, indicadas en las 39 prioridades.

4.4 Estado Abierto

Este principio busca modificar y repensar la forma en la que se desarrollan las políticas de Estado, que más que colectivas han sido prioritariamente gubernamentales, para trasladarnos hacia un modelo de gobierno y parlamento abierto, así como justicia abierta, en los que se instaure una relación horizontal entre el Estado y la Ciudadanía con canales de participación y colaboración que posibiliten la co-creación.

En este sentido y con referencia a lo citado en la obra Gobierno Abierto de Morales Canales, Amartya Sen, señala que la participación ciudadana no se produce solo porque sea invitada por un gobierno, deben existir canales facilitados y promovidos por el propio Estado, además también puntualiza en que no es concebible la participación de la sociedad civil en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas estatales, sin que haya sido empoderada y el empoderamiento implica que la ciudadanía conozca sus derechos individuales y colectivos, capacidad de análisis y de agencia.

Lo anterior nos sitúa en un espacio consciente, en el que no debemos ignorar la existencia de desigualdades económicas, sociales, educativas y culturales de la población, la brecha digital y la distinta capacidad de agencia de la ciudadanía, ante lo cual las estrategias aquí planteadas deben tener un componente de accesibilidad y asequibilidad.

Al abordar esta categoría conceptual, necesariamente referiremos como fue introducido en nuestro país, en una esfera específica, que era Gobierno Abierto, el cual es un antecedente relevante, adoptado al formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, que consideraba tres ejes: Transparencia, Colaboración y Participación, siendo esta última la condición sine qua non de este modelo, por lo que en el PI – PAET se ha considerado la participación como el elemento principal de ejecución.

4.5 Tecnologías de la Información y la Comunicación

La Tecnología

4.6 Agenda 2030

5. Estrategias y Líneas de acción del Programa de Implementación

En relación con la Propuesta de Metodología de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para la implementación se definirán el número de estrategias y líneas de acción que se consideren necesarias para desarrollar las 39 Prioridades de la Política Estatal, teniendo un límite de tres estrategias por prioridad y tres líneas de acción por estrategia.

Eje 1. **Combate** a la Corrupción e Impunidad

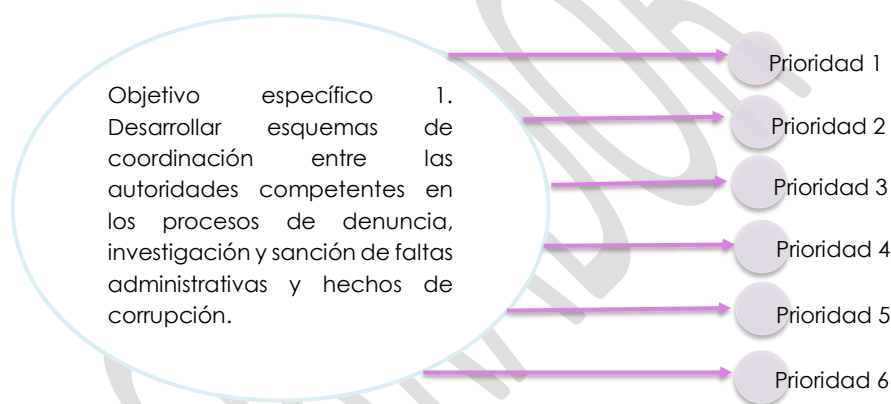
Subprograma 1. Investigación y sanción de la Corrupción

En este primer Subprograma se han establecido __ estrategias y __ líneas de acción que responden a las primeras catorce prioridades que tienen relación con la ejecución de

Comentado [RPP1]: Propuesta de cambio de nombre con el objetivo de evitar lenguaje bélico.

mecanismos, esquemas y/o acuerdos que tienen por objetivo coadyuvar la efectiva coordinación entre autoridades que intervienen en procesos de denuncia por delitos de hechos de corrupción, en la investigación y sanción de faltas administrativas, desde un enfoque de derechos humanos, considerando enfáticamente el debido proceso, la presunción de inocencia, el acceso a la justicia y la perspectiva de género.

Objetivo general: Fortalecer los procedimientos de denuncia, detección e investigación de hechos de corrupción.



Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias: SFP, TJA, OFS y OICs

Prioridad 1. Formalizar programas y mecanismos de coordinación estratégicos entre las autoridades encargadas de investigar, sustanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia 1.1. Generar las bases de coordinación entre las autoridades facultadas para investigar, sustanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Líneas de acción

- 1.1.1. Elaborar un **protocolo de coordinación** con base en la normatividad aplicable, para establecer los mecanismos y canales de comunicación entre autoridades que **investigan, sustancian, resuelven y sancionan faltas administrativas graves y no graves.**
- 1.1.2. Realizar **mesas de trabajo periódicas** para tratar asuntos en los que tengan competencia dos o más instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Índice de Coordinación del Comité Coordinador (IcCC)</i>	<i>IcCC [(Protocolo de coordinación*0.30) +(Mecanismos indicados en el protocolo utilizados*0.20) +(Mesas de trabajo periódicas*0.50)] *100</i>	<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Protocolo Agenda/Minutas de Mesas de Trabajo</i> 	<i>Contar con un Protocolo de Coordinación</i>	<i>SESAET</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comité Coordinador</i>

Estrategia 1.2. Fortalecer las capacidades de autoridades que resuelven expedientes por faltas administrativas y/o carpetas de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción

- 1.2.1. Realizar actividades de capacitación en materia de investigación, **substantiación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.**
- 1.2.2. Impartir sensibilizaciones en materia de Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Justicia Abierta, dirigidas a las autoridades que resuelven expedientes por faltas administrativas y/o carpetas de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Índice de capacidades de los OIC <i>Ampliado a autoridades que resuelven expedientes por faltas administrativas y carpetas de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.</i>	<i>IcOIC</i>	<i>Estatal y Municipal</i>
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<i>Publicación del Índice</i>	<i>Impartir sensibilizaciones sobre Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Justicia Abierta</i>	<i>SESAET</i>

Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias: SFP, TJA, OFS, OICs e IAIP

Prioridad 2. Generar datos abiertos y versiones públicas de los procedimientos de responsabilidad concluidos y del número de aquellos que están en proceso.

Estrategia 2.1. Impulsar la creación de herramientas asequibles para fortalecer la transparencia, a través de la publicación y difusión de datos abiertos, respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Líneas de acción

2.1.1. Publicar datos abiertos, así como las versiones públicas de procedimientos de responsabilidad concluidos, para lo cual las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado dispondrán de un Micrositio administrado por el Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva para transparentar la información que generen.

(R. TJA)

2.1.2. Evaluar el funcionamiento, la información disponible y la actualización del Micrositio por parte de los Órganos Internos de Control, para asegurar la publicación, pertinencia y utilidad de los datos abiertos contenidos y del propio sitio web, con la intención de detectar áreas de oportunidad y realizar mejoras.

(R. TJA)

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Herramientas de Datos Abiertos (HdDA)	HdDA [(Desarrollo de la herramienta tecnológica (Micrositio) *0.30) +(Información actualizada de los Entes Públicos del Estado *0.30) +(Evaluación de la información disponible*0.40)] *100	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
Portal de Órganos Internos de Control		SESAET OICs

Estrategia 2.2. Capacitar a las personas titulares de Órganos Internos de Control en materia de protección de datos personales y elaboración de versiones públicas para transparentar los procedimientos de responsabilidad concluidos en los entes públicos del Estado.

Líneas de acción

2.2.1. Llevar a cabo actividades de sensibilización y capacitación (talleres, cursos, seminarios u otras) para la elaboración de versiones públicas de los procedimientos de responsabilidad, dirigidos a Titulares de los Órganos Internos de Control e impartidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

2.2.1. Generar y publicar las versiones públicas de todos los procedimientos de responsabilidad concluidos, así como estadísticas de los que se encuentran en proceso, en el Micrositio de Órganos Internos de Control.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad concluidos transparentados (PRct)	PRct (Número total de Procedimientos de Responsabilidad concluidos transparentados) / (Número total de Procedimientos de Responsabilidad concluidos) *100	Estatal y Municipal

Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
Publicación del porcentaje en el Micrositio de Órganos Internos de Control		SESAET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias: OFS, FECC, SFP, OIC, SESAET

Prioridad 3. Impulsar la formación de procedimientos homologados para la presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, titulares de órganos internos de control e instituciones de fiscalización. Así como canales de comunicación permanente que, en caso de delitos de corrupción, permitan recabar las pruebas suficientes a la Fiscalía Anticorrupción en su ejercicio de acusador público.

Estrategias 3.1. Contribuir a generar mecanismos de armonización, o bien, estándares para la presentación de denuncias por hechos de corrupción y canales de comunicación que estime pertinentes el Comité Coordinador.

Líneas de acción

3.1.1. Elaborar un diagnóstico sobre el marco normativo estatal en materia de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, titulares de órganos internos de control e instituciones de fiscalización.

3.1.2. Generar un protocolo de denuncia única por hechos de corrupción con lenguaje incluyente, enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y establecer en el mismo los canales de comunicación factibles.

3.1.3. Realizar la difusión del protocolo de denuncia única, a través de los sitios web oficiales de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, así como de los entes públicos del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
-----------	--------------------	---------------

<p><i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i></p> <p>- <i>Denuncias</i></p> <p><i>Documento de avance/* 100</i> <i>1 diagnóstico sobre el marco normativo estatal</i></p> <p><i>Porcentaje de avance de la elaboración de un diagnóstico sobre el marco normativo estatal en materia de alertas por hechos de corrupción</i></p>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>		<i>INEGI</i>

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias: SFP, FECC y SESAET

Prioridad 4. Diseñar, socializar y emplear procedimientos de análisis de información derivada de la implementación de la Plataforma Digital Estatal, para la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategia 4.1. Facilitar conocimientos a la sociedad para analizar la información de los distintos Sistemas de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, que permitan generar herramientas para su evaluación.

Líneas de acción

4.1.1. Realizar talleres referentes al funcionamiento de las Plataformas: Digital Nacional y Digital del Estado, así como de la información contenida en cada uno de los Sistemas,

para contribuir al conocimiento de estudiantes, sociedad civil, las personas servidoras públicas y la sociedad en general.

4.1.2. Generar un resumen ejecutivo mensual que contenga la actualización de datos contenidos en la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala y que posibilite realizar el análisis de la información.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de acciones para facilitar conocimiento a la sociedad y analizar información contenida en la Plataforma Digital Nacional	Talleres de datos y funcionamiento de la PDN + Resumen Ejecutivo	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP, FECC y SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Prioridad 5: Diseñar, en concordancia con la normatividad aplicable a nivel nacional, procesos de protección a denunciantes, testigos, alertadores, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción.

Estrategia 5.1. Impulsar un ejercicio de Parlamento Abierto para analizar y construir la normatividad local referente a los mecanismos de protección a denunciantes, testigos, alertadores, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción, desde un enfoque de derechos humanos.

Líneas de acción

5.1.1. Realizar un ejercicio de Parlamento Abierto en materia de protección a personas denunciantes, testigos, alertadoras, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción con Personas Servidoras Públicas, Sociedad Civil, Academia, el Sistema Anticorrupción y la Sociedad en general.

5.1.2. Elaborar los proyectos o aportaciones necesarias, derivado de las mesas de análisis del ejercicio de Parlamento Abierto sobre la normatividad local, en la que se especifiquen los mecanismos de protección a denunciantes, testigos, alertadores, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción; considerando el enfoque de derechos humanos y género.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Marco legal y mecanismos de protección a denunciantes</i>		<i>Estatal y Municipal</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: TJA, CJ, IAIP, CPC y SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Prioridad 6: Implementación de mecanismos de Justicia Abierta en materia anticorrupción y observar la actuación imparcial de las instituciones competentes, mediante el seguimiento de fuentes abiertas de información y bajo el propósito de garantizar la protección de derechos y acceso a la justicia.

Estrategia 6.1. Impulsar la capacitación y sensibilización sobre Justicia Abierta a personas servidoras públicas que participan en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Líneas de acción

6.1.1. Crear un programa de capacitación y sensibilización sobre Justicia Abierta con perspectiva de género, dirigido a personas servidoras públicas que participan en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación

Porcentaje de diseño del Programa de Capacitación y Sensibilización sobre Justicia Abierta.		Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Estrategia 6.2. Cocrear mecanismos de Justicia Abierta con las instituciones y autoridades involucradas en la protección de derechos y acceso a la justicia.

Líneas de acción

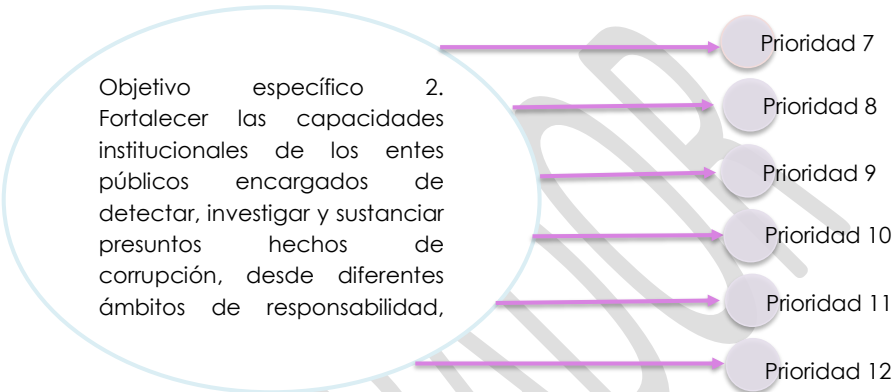
6.2.1. Llevar a cabo mesas de trabajo y conversatorios con instituciones y autoridades involucradas en la protección de derechos y acceso a la justicia; sociedad civil; academia y personas interesadas, en general, para definir los mecanismos de Justicia Abierta en materia Anticorrupción que se implementarán.

6.2.2. Elaborar un documento de compromisos institucionales o un plan de Justicia Abierta Anticorrupción, con base en las mesas de trabajo de la línea de acción 6.2.1, en el que se definan, claramente, las acciones a realizar, la temporalidad en la que se ejecutarán y el ente público u organización responsables de su ejecución.

6.2.3. Realizar las acciones establecidas en el documento de compromisos institucionales o plan de Justicia Abierta, reportando su avance a la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de reportes de seguimiento.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Mecanismos de Justicia Abierta		Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

--	--	--



Responsables de coordinar estrategias: SFP, FECC y SESAET

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 7: Impulsar la certificación de las personas servidoras públicas que se desempeñan en instituciones receptoras de quejas, denuncias o alertas por faltas administrativas o hechos de corrupción. Así como en los procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de las autoridades competentes.

Estrategia 7.1. Realizar un diagnóstico de certificación de las personas servidoras públicas que reciben quejas, denuncias o alertas por faltas administrativas o hechos de corrupción.

Líneas de acción

7.1.1. Desarrollar un diagnóstico para conocer la pertinencia y las materias prioritarias de certificación de las personas servidoras públicas que participan en los procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción y/o reciben quejas, denuncias o alertas por faltas administrativas o hechos de corrupción.

7.1.2. Emitir una **recomendación pública no vinculante** (o bien la publicación de los resultados del diagnóstico) por el Comité Coordinador a las instituciones o instancias correspondientes, con base en la información obtenida en el diagnóstico de certificación.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Certificación de personas servidoras públicas</i>		<i>Estatal y Municipal</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: CJPJET, SFP, OFS, FECC, TJA, CPC, OICs y SESAET

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 8. Diseñar instrumentos de medición y evaluación sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instituciones competentes en la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para mejorar la toma de decisiones de las organizaciones y generar valor público a la sociedad.

Estrategia 8.1 Desarrollar un modelo para la evaluación sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instituciones competentes en la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción

8.1.1 Elaborar los criterios para generar los indicadores del modelo de evaluación de las instituciones relacionadas con los procesos de procuración y administración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción con enfoque en Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Justicia Abierta.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Modelo de Evaluación</i>	<i>Porcentaje de elaboración</i>	<i>Estatal y Municipal</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Estrategia 8.2 Implementar el modelo de monitoreo y evaluación de desempeño de las instituciones públicas encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción

8.2.1 Ejecutar un programa de monitoreo y seguimiento para optimizar el desempeño de las instituciones públicas encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

8.2.2. Difundir datos cuantitativos y cualitativos que se obtengan del programa de monitoreo y seguimiento de las instituciones públicas encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

8.2.3 Diseñar un instrumento de consulta ciudadana que permita generar retroalimentación a las instituciones competentes en la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación

	Porcentaje	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: FECC, CJPJET y SESAET

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 9. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción. Entendida como el conjunto de estrategias y acciones para prevenir, controlar, investigar y sancionar la criminalidad, la atención a las víctimas, en el caso de que el acto de corrupción impida o vulnere el ejercicio de derechos de todo tipo y el tratamiento de los condenados

Estrategia 9.1. Impulsar acciones que coadyuven al diseño de una política criminal para la prevención y control de la corrupción en el Estado de Tlaxcala, orientada a la prevención, investigación, control, reducción y reinserción social, con un enfoque garantista de los derechos de las víctimas.

Líneas de acción

9.1.1 Realizar un foro estatal con entes públicos, academia, iniciativa privada y sociedad civil para la hechura de la Política Criminal del Estado.

9.1.2 Generar una consulta digital para obtener información de la academia, sociedad civil, iniciativa privada, personas servidoras públicas y sociedad interesada, que coadyuven a la integración de la Política Criminal del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
-----------	--------------------	---------------

<i>Política Criminal (Solicitar a la FECC realice su propuesta de indicador)</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
		<i>FECC</i>

Estrategia 9.2. Cocrear una Política Criminal Anticorrupción de los delitos por hechos de corrupción para el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

9.2.1 Conformar un grupo multidisciplinario, integrado por representantes de instituciones gubernamentales, sociedad civil, iniciativa privada, academia y especialistas en la materia de política criminal; para establecer espacios de diálogo y retroalimentación que coadyuven a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política criminal.

9.2.2 Formular una política criminal anticorrupción con enfoque de prevención, investigación, control, reducción de los delitos por hechos de corrupción y reinserción social; garantista en los derechos de las víctimas.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Política Criminal (Solicitar a la FECC realice su propuesta de indicador)</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente

		FECC
--	--	------

Responsables de coordinar estrategias: AIP, CJPJET, FECC, OFS, TJA y OICs
Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 10: Implementar mecanismos de **Gobierno Abierto** que fortalezcan las acciones de **prevención** a la corrupción, por parte de instituciones encargadas de resolver la investigación, substanciación, determinación y **sanción** de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 10.1 Fomentar la adopción de prácticas de cocreación, colaboración, transparencia proactiva y rendición de cuentas por parte de las instancias encargadas de investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

Líneas de acción

10.1.1 Generar reuniones de trabajo entre autoridades encargadas de investigar, substanciar, determinar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; personas servidoras públicas; sociedad civil y sociedad en general para generar aportaciones que permitan diseñar instrumentos de prevención.

10.1.2 Desarrollar e implementar una herramienta ciudadana de alertas, monitoreo y evaluación que permita generar información de valor público sobre la incidencia de actos de corrupción en los Entes Públicos del Estado.

10.1.3 Instar a los Entes Públicos del Estado a que publiquen y difundan información actualizada y detallada en sus sitios web, sobre las acciones que realizan en materia de prevención de la corrupción, incluyendo información del ejercicio de su presupuesto para disuadir actos de corrupción; y cualquier otra información útil, que se considere relevante en materia anticorrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
-----------	--------------------	---------------

		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
		<i>IAIP, CJPJET, FECC, OFS, TJA y OICs</i>

Responsables de coordinar estrategias: OFS y SFP
Largo plazo: 6 años o más

Prioridad 11: Impulsar la formación de equipos de trabajo para la detección e investigación de hechos de corrupción, con capacidades de inteligencia financiera, por ejemplo: auditorías forenses.

Estrategia 11.1 Fortalecer los mecanismos de colaboración entre instituciones con capacidades de inteligencia financiera y las instituciones competentes de fiscalización y auditorías en el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

11.1.1 Promover la celebración de convenios de colaboración entre instituciones con capacidades de inteligencia financiera y las instituciones competentes de fiscalización y auditorías, para impartir capacitaciones conjuntas; intercambiar, sistematizar y utilizar información para detectar e investigar posibles actos de corrupción.

11.1.2 Generar una herramienta de análisis que permita identificar factores de riesgos en el manejo de los recursos públicos en los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala, a través de un grupo de trabajo integrado por **instituciones con capacidades de inteligencia financiera, de fiscalización y auditorías en el Estado.**

11.1.3 Generar espacios de aprendizaje de inteligencia financiera dirigidas a autoridades encargadas de detectar e investigar actos de corrupción en los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
		<i>IAIP, CJPJET, FECC, OFS, TJA y OICs</i>

Responsables de coordinar estrategias: SFP

Largo plazo: 6 años o más

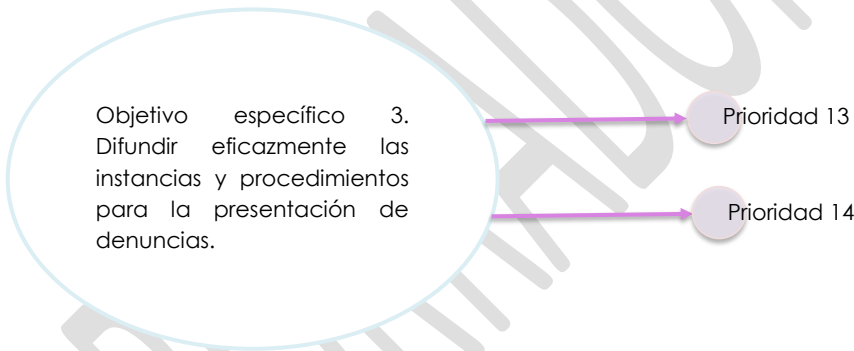
Prioridad 12: Fortalecer los servicios de defensoría pública y asistencia jurídico social para las personas servidoras públicas señaladas por delitos de hechos de corrupción o faltas administrativas, ante la presunción de inocencia.

Estrategia 12.1 Impulsar la eficacia y eficiencia de los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica de la Dirección de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

12.1.1 Desarrollar programas de capacitación y evaluación permanente dirigidos a las personas defensoras públicas y asistentes jurídico – sociales, en materia de faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
		<i>Defensoría</i>



Responsables de coordinar estrategias: *SESAET*
Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 13: Implementar talleres de inteligencia anticorrupción para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, por medio de análisis de información de fuentes abiertas.

Estrategia 13.1 Promover acciones que faciliten la colaboración de instituciones dedicadas al análisis de información de fuentes abiertas en materia de inteligencia anticorrupción, que permitan simplificar la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción

13.1.1 Suscribir convenios de colaboración entre organismos o instituciones públicas y/o privadas dedicadas al análisis de información de fuentes abiertas para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

13.1.2 Realizar talleres de inteligencia anticorrupción para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, por medio de análisis de información de fuentes abiertas dirigidos a autoridades encargadas en la presentación de denuncias.

13.1.3 Elaborar reportes de los hallazgos de talleres de inteligencia anticorrupción y difundirlo en el sitio web de la SESAET.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Inteligencia Anticorrupción</i>		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
		<i>SESAET</i>

Responsables de coordinar estrategias: SFP, FECC, OFS, TJA, SESAET y OICs

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 14: Diseñar campañas de difusión y orientación para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 14.1 Generar acciones de orientación a la ciudadanía para difundir las instancias competentes y procedimientos para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción

14.1.1 Diseñar programas permanentes para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, en un lenguaje claro, incluyente y accesible para las personas sin formación jurídica, personas con capacidades diferentes y con versiones en lenguas originarias del Estado.

14.1.2 Desarrollar herramientas accesibles, fiables y gratuitas para asistir a la ciudadanía en tiempo real de los procedimientos para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, incluyendo un directorio de Órganos Internos de Control de Entes Públicos.

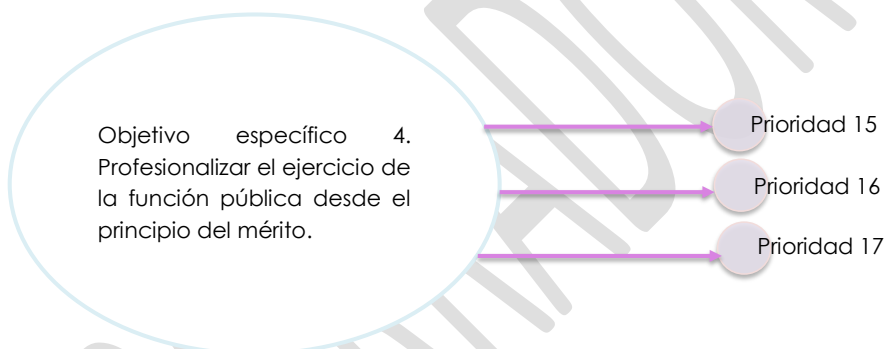
14.1.3 Establecer vínculos de colaboración institucional con Barras y Colegios de Abogacía e Instituciones Educativas para facilitar y fortalecer la asesoría jurídica, así como el acompañamiento a denunciantes.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Subprograma 2. Ética e integridad Pública

Considerando que en el servicio público es imprescindible contar con mecanismos, herramientas y estándares que coadyuven al actuar íntegro y ético, en este subprograma se han incluido actividades de capacitación, socialización, pero a su vez el desarrollo de elementos normativos para garantizar su praxis.

Objetivo general: Consolidar una ética del servicio público en el Estado de Tlaxcala, bajo principios y valores compartidos, además de formar un diseño institucional orientado en la prevención de hechos de corrupción, en la profesionalización de la función pública y bajo la rectoría de principios de integridad.



Responsables de coordinar estrategias: SFP, OFS y SESAET

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 15: Implementar programas de capacitación permanente y de sensibilización sobre la importancia del servicio público y la ética e integridad pública.

Estrategia 15.1 Impulsar estrategias continuas para el fortalecimiento de comportamientos éticos e íntegros de las personas servidoras públicas de los entes públicos del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

15.1.1 Promover la elaboración de Códigos de Ética y de Conducta en los entes públicos del Estado de Tlaxcala, desde una perspectiva anticorrupción, enfoque de derechos humanos y género, a través de capacitaciones a integrantes de sus comités de ética.

15.1.2 Socializar y difundir los Códigos de Ética y de Conducta en los entes públicos del Estado de Tlaxcala, en el ámbito laboral y en los espacios de interacción con la sociedad.

15.1.3 Promover que los comités de ética de los entes públicos difundan información periódica sobre diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Estrategia 15.2 Realizar actividades permanentes de sensibilización sobre ética e integridad pública dirigidas las personas servidoras públicas.

Líneas de acción

15.2.1 Elaborar programas anuales de sensibilización de la ética e integridad y prevención de la corrupción, impartidas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador, que incluya conferencias, seminarios, cursos o talleres dirigidos a personas servidoras públicas de los entes públicos del Estado de Tlaxcala.

15.2.2 Coadyuvar a la elaboración de instrumentos o mecanismos de evaluación que permitan asegurar que las personas servidoras públicas conocen de manera integral sus Códigos de Ética y de Conducta.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP y SESAET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 16: Diseñar la institucionalización del Servicio Profesional de Carrera para los entes públicos.

Estrategia 16.1. Impulsar mecanismos de Parlamento Abierto para institucionalizar el Servicio Profesional de Carrera en el Estado

Líneas de acción

16.1.1. Coordinar con el Congreso del Estado (la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social) un ejercicio de Parlamento Abierto para analizar la institucionalización del Servicio Profesional de Carrera, donde podamos incluir la perspectiva de la Sociedad Civil, la Academia y el Funcionariado Público.

16.1.2. Elaborar un informe de los resultados del ejercicio de Parlamento Abierto, anteriormente citado, para dar seguimiento a las conclusiones obtenidas y ejecutar las acciones que se hayan definido durante el mismo.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Porcentaje de avance en los mecanismos de PA</i>		<i>Estatad</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP, OFS y CJPJET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 17: Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, a nivel estatal y municipal en funciones que, por su naturaleza, requieren de conocimientos técnicos y específicos de acuerdo con el perfil del puesto.

Estrategia 17.1. Incentivar que los procesos de designación a cargos públicos se desarrollen bajo el principio de idoneidad y reduciendo espacios de arbitrariedad.

Líneas de acción

17.1.1. Elaborar un modelo de catálogo o de puestos de trabajo o bien estándares mínimos de contratación para establecer parámetros en los perfiles requeridos en los programas, planes o procesos de recursos humanos, en la designación de cargos públicos, en los cuales se considerará el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

17.1.2 Emitir una Recomendación Pública no vinculante por el Comité Coordinador a los entes públicos del Estado de Tlaxcala para la adopción del modelo de catálogo de puestos de trabajo, que coadyuve en la toma de decisión en las designaciones de cargos públicos.

Responsables de coordinar estrategias: SFP y OFS

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 18. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética.

Estrategia 18.1 Coadyuvar a la integración de Comités de Ética en los Entes Públicos, así como a la aplicación de las Reglas de Integridad establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Líneas de acción

18.1.1. Diseñar un Modelo para la Construcción de los Códigos de Ética de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala y realizar actividades de difusión y socialización con los entes públicos respecto de este Modelo como un referente mínimo a adoptar.

18.1.2. Diseñar una herramienta digital para publicar información sobre Códigos e integración de Comités de Ética de los Entes Públicos del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Porcentaje de elaboración del Modelo para la Construcción de los Códigos de Ética de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala</i>		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP y SESAET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 19. Diseñar e implementar un mecanismo de evaluación del desempeño de los Comités de Ética.

Estrategia 19.1. Crear herramientas que permitan revisar y evaluar el desempeño de los Comités de Ética de los entes públicos del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

19.1.1. Diseñar una metodología, criterios o estándares para el monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética de los entes públicos del Estado de Tlaxcala, en los que deberá considerarse la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

19.1.2. Implementar la metodología de monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética de los entes públicos del Estado de Tlaxcala, con la periodicidad determinada por el Comité Coordinador y difundir los resultados.

(Definir el sitio de la publicación de resultados: en el Micrositio de Ética, de los Entes o en las instituciones del CC)

Responsables de coordinar estrategias: SFP, OFS, CPC y SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Prioridad 20: Generar inteligencia anticorrupción relacionada con la ética, integridad pública y la prevención de conflictos de interés, por medio de la implementación de la Plataforma Digital Estatal y el análisis de la evaluación patrimonial manifestado en las declaraciones patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos.

Estrategia 20.1. Impulsar la interconexión de la totalidad de los Entes Públicos del Estado con la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala y la Plataforma Digital Nacional.

Líneas de acción

20.1.1. Contribuir a que los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala cuenten con las herramientas para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional, de manera que las declaraciones patrimoniales y de intereses del funcionariado público se encuentren visibles en la misma.

20.1.2. Generar Recomendaciones Públicas no Vinculantes a los entes públicos que aún no se encuentran interconectados para la observancia de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

20.1.3. Desarrollar infografías para difundir información sobre entes públicos interconectados, datos estadísticos (número de declaraciones realizadas en el Estado) y promover en general el sitio de la Plataforma Digital del Estado y de la Plataforma Digital Nacional.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Porcentaje de Entes Interconectados</i>		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP, OFS, CPC y SESAET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 21: Implementar modificaciones en los planes de estudio de los niveles inicial a medio superior, a través de las instituciones competentes, para que consideren la profundización de los temas de ética, integridad pública y civismo.

Estrategia 21.1. Incentivar mecanismos de coordinación y colaboración con las instituciones competentes, para crear un grupo especializado que participe en el análisis de planes de estudio desde una perspectiva de ética, integridad pública y civismo.

Líneas de acción

21.1.1. Formar grupos especializados para la realización de un análisis integral referente de los planes de estudio de educación básica, media y media superior.

21.1.2 Realizar un diagnóstico y una propuesta sobre los planes de estudio en los niveles de educación básica, media y media superior de las materias referentes a la ética, integridad pública y civismo, coordinado por el Comité de Participación Ciudadana.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Porcentaje de Entes Interconectados</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Subprograma 3. Cultura de la legalidad y responsabilidad en el servicio público

Responsables de coordinar estrategias: SFP y CPC

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 22: Implementar programas de testigos sociales para procedimientos de adquisiciones, que cuente con medios de verificación de resultados y con posibilidad de emitir una opinión fundada a la autoridad correspondiente o al Comité de Adquisiciones de la institución a la que se refiera.

Estrategia 22.1. Generar espacios de retroalimentación con sociedad civil, iniciativa privada, academia y gobierno, para analizar la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en materia de prevención de la corrupción en adquisiciones, como la figura de testigos sociales.

Líneas de acción

22.1.1. Llevar a cabo Mesas de diálogo con sociedad civil, iniciativa privada, academia y gobierno, referentes a prevenir la corrupción en adquisiciones y en contrataciones públicas, en las que se pueda analizar la incorporación de mecanismos sugeridos por Organismos Internacionales y Sociedad Civil.

22.1.2. Elaborar un documento de conclusiones que contenga las principales propuestas, que se hayan abordado en las Mesas de Diálogo referidas en la línea de acción anterior.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Estrategia 22.2 Incluir la figura del Testigo Social en el marco normativo del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

22.2.1 Analizar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como la Ley de Obras Públicas, para la realización de proyectos de reforma en los que se incluya la figura del Testigo Social

Responsables de coordinar estrategias: CPC y SESAET

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: CPC y SESAET

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 23: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en concordancia con las determinaciones del SNA.

Estrategia 23.2 Desarrollar un modelo de evaluación sobre el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, incorporando el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción

23.2.1 Implementar un modelo de evaluación para optimizar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

23.3.2 Difundir periódicamente información de utilidad pública que se obtengan del modelo de evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala,

23.3.3 Diseñar un instrumento de colaboración ciudadana, a cargo del Comité de Participación Ciudadana, para aportar conocimiento y generar retroalimentación al Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Porcentaje de Entes Interconectados</i>		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP, OFS, CJPJET Y SESAET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 24: Fomentar el reporte de compras y adquisiciones en tiempo real, por medio de la utilización de las herramientas del Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Estrategia 24.1. Desarrollar herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como, incorporar el uso de datos abiertos en los procesos de compras y adquisiciones públicas.

Líneas de acción

24.1.1. Implementar el uso de una plataforma local de **contabilidad pública compartida** Compras Públicas que contemple todo el proceso, desde la convocatoria hasta la adjudicación del contrato, en tiempo real.

24.1.2 Adoptar el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas para generar inteligencia y análisis sobre los patrones de las compras que se realizan en el Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Prioridad 25: Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Estrategia 25.1. Desarrollar estándares mínimos relativos a la información que se publica en materia de infraestructura y obra pública considerando la utilización de herramientas tecnológicas como mapas de georreferenciación de obras.

Líneas de acción

25.1.1. Realizar un ejercicio de Gobierno Abierto con colegios de arquitectos, cámaras empresariales de construcción, secretarías del Gobierno del Estado con injerencia en la materia y Municipios, para elaborar un estándar mínimo de información que debe publicarse en materia de infraestructura y obra pública en el Estado y los Municipios.

25.1.1. Generar a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, un mapa de georreferencia con datos contenidos en el estándar mínimo de información referente a obras públicas en el Estado y los Municipios.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
------------------	---------------------------	----------------------

		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Prioridad 26: Definir mecanismos de evaluación de los Comités de Transparencia de los entes públicos, sobre todo ante las determinaciones de reserva y confidencialidad de información.

Estrategia 26.1 Desarrollar un esquema de evaluación de Comités de Transparencia de los entes públicos, considerando que sus acciones se encuentran orientadas a garantizar derechos humanos y que deberá ser validado por el Comité Coordinador.

Líneas de acción

26.1.1. Elaborar el esquema de evaluación que será aplicado a los Comités de Transparencia de los entes públicos del Estado, considerando como estándares mínimos la observancia de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; a los criterios en la materia; la aplicación del control de convencionalidad y la perspectiva de género.

26.1.2. Incorporar la medición a un Micrositio en el sitio web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, con el objetivo de socializar y difundir el actuar de los Comités de Transparencia de los entes públicos del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
------------------	---------------------------	----------------------

		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP y CPC

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 27: Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Estrategia 27.1 Impulsar la creación de observatorios ciudadanos para identificar riesgos de corrupción en los trámites indicados con mayor incidencia de corrupción, así como en materia de compras públicas.

Líneas de acción

27.1.1 Desarrollar instrumentos normativos para la creación, establecimiento y funcionamiento de un observatorio para identificar riesgos de corrupción.

27.1.2 Emisión de reportes públicos y periódicos sobre los hallazgos del observatorio para identificar riesgos de corrupción y en su caso, la vinculación con las autoridades competentes; los reportes deberán incluir información del impacto de las acciones preventivas y de detección implementadas del laboratorio de innovación social.

27.1.3 Instalar laboratorios de innovación social para prevenir y detectar actos de corrupción, desde la perspectiva del gobierno abierto.

Responsables de coordinar estrategias: SFP y CPC

Plazo: 3 años o menor

Prioridad 28: Implementar muestras mayores de auditorías de desempeño a programas específicos, las cuales deberán contar con la capacidad de análisis del impacto de las acciones y en general de la eficiencia de los programas presupuestarios en la resolución de problemas públicos.

Estrategia 28.1. Difundir los avances realizados por las instituciones líderes de implementación en esta materia

28.1.1. Presentar datos generales sobre las auditorías de desempeño realizadas, los cuales serán agregados al Informe Anual de Comité Coordinador

Estrategia 28.2 Ampliar las revisiones de la eficacia, eficiencia, economía, calidad del bien, trámite o servicio ofrecido, satisfacción ciudadana, impacto social, económico y ambiental, y la eficiencia en el ejercicio del presupuesto de programas o proyectos específicos de los Entes Públicos del Estado

Líneas de acción

28.2.1 Incluir en los Programas de Trabajo Anual de los OIC de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala la realización de auditorías de desempeño considerando la eficacia, eficiencia, economía, calidad del bien, trámite o servicio ofrecido, satisfacción de personas beneficiarias o usuarias, impacto social, económico y ambiental, así como la eficiencia en el ejercicio del presupuesto de programas o proyectos en especial los dirigidos a grupos de situación de vulnerabilidad y que involucren derechos humanos.

28.2.2 Publicar los informes y recomendaciones de auditorías de desempeño en el Portal de Datos de Órganos Internos de Control, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad o mejora.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
-----------	--------------------	---------------

		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP y OFS

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 29: Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad.

Estrategia 29.1. Generar mecanismos de retroalimentación con sociedad civil, iniciativa privada, academia y gobierno, en materia de prevención de la corrupción en compras, adquisiciones y contrataciones públicas.

Líneas de acción

29.1.1. Realizar Mesas de Diálogo para prevenir la corrupción en compras, adquisiciones y contrataciones públicas, como un espacio de intercambio de ideas entre autoridades, iniciativa privada, academia y la sociedad civil para generar acciones que fortalezcan la cultura de la legalidad en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas

29.1.2. Elaborar un documento de conclusiones y análisis de las Mesas de Diálogo con las propuestas recibidas que identifiquen mejores prácticas en materia de compras, adquisiciones y contrataciones públicas.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Estrategia 29.2. Establecer criterios en la designación del personal encargado de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los Entes Públicos.

Líneas de acción

29.2.1 Establecer perfiles básicos para el personal encargado de realizar compras públicas en la entidad, con énfasis en requisitos académicos y particularmente de experiencia, con el fin de contar con perfiles idóneos para esta tarea.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Estrategia 29.3. Fortalecer los conocimientos de las personas servidoras públicas encargada de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los Entes Públicos, así como de quienes los vigilan.

Líneas de acción

29.3.1 Crear programas de capacitación permanentes en materia de archivística, prevención de fraude, Plataformas Digitales, prevención, riesgos de corrupción y conflictos de interés para el personal involucrado en las compras y contrataciones públicas de los Entes Públicos, así como para las personas integrantes de sus comités de ética, contrataciones y compras.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
		<i>Estatat</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Estrategia 29.2. Establecer criterios en la designación del personal encargado de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los Entes Públicos.

Líneas de acción

29.2.1 Establecer perfiles básicos para el personal encargado de realizar las compras públicas en la entidad, con énfasis en requisitos académicos y particularmente de experiencia, con el fin de contar con perfiles idóneos para las tareas correspondientes.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
------------------	---------------------------	----------------------

<i>Medio de verificación</i>	<i>Meta a 2030</i>	<i>Fuente</i>

Estrategia 29.3. Fortalecer los conocimientos de las personas servidoras públicas encargada de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los Entes Públicos, así como de quienes los vigilan.

Líneas de acción

29.3.1 Crear programas de capacitación permanentes en materia de archivística, prevención de fraude, Plataformas Digitales, prevención, riesgos de corrupción y conflictos de interés para el personal involucrado en las compras y contrataciones públicas de los Entes Públicos, así como para las personas integrantes de sus comités de ética, contrataciones y compras.

<i>Indicador</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	<i>Desagregación</i>
<i>Medio de verificación</i>	<i>Meta a 2030</i>	<i>Fuente</i>

Responsables de coordinar estrategias: SFP, OFS y SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Prioridad 30: Diseñar controles anticorrupción señalados en la conformación y ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

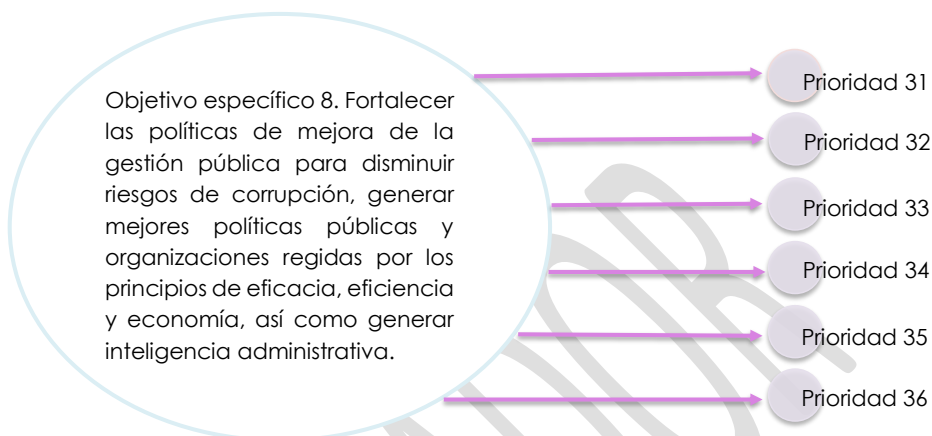
Estrategia 30.1. Diseñar, coordinadamente, una propuesta de controles anticorrupción en la conformación del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal,

Líneas de acción

Diseñar en conjunto, entre las instituciones responsables de coordinar las estrategias y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, un proyecto sobre controles anticorrupción que sean incorporados en la conformación del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Subprograma 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa



Responsables de coordinar estrategias: SFP, CPC y SESAET
 Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 31: Fortalecer la política de mejora regulatoria con el análisis de los trámites y servicios que son señalados con mayor número de casos de hechos de corrupción. Además, promover la mejora, simplificación y unificación de los procesos institucionales y trámites y servicios públicos.

Estrategia 31.1. Colaborar con el Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala para disminuir la incidencia de la corrupción en trámites y servicios.

31.1.1. Diseñar una propuesta de colaboración entre el Consejo de Mejora Regulatoria y el Comité Coordinador, generando un análisis que permita identificar las áreas de oportunidad para disminuir la corrupción en trámites y servicios.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
-----------	--------------------	---------------

<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Estrategia 31.2 Fortalecer a nivel municipal la Política de Mejora Regulatoria como un medio de prevención de la corrupción.

Líneas de acción

31.2.1 Generar reuniones de trabajo con presidentas y presidentes municipales, así como Titulares de los OIC para promover la mejora, simplificación y unificación de procesos institucionales, trámites y servicios públicos, considerando que es una política que contribuye a prevenir la corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Estrategia 31.3 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de TIC's para la identificación, optimización, simplificación y unificación de los procesos institucionales y trámites y servicios públicos.

Líneas de acción

31.3.1 Incorporar mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto y alta incidencia de actos de corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatad</i>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP, CPC y SESAET

Corto plazo: 3 años o menor

Prioridad 32. Establecer un mecanismo de evaluación y monitoreo de los acuerdos y compromisos generados en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Estrategia 32.1 Desarrollar una herramienta digital con los criterios de evaluación y seguimiento que permitan observar el cumplimiento de los compromisos en materia anticorrupción generados en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Líneas de acción

32.1.1 Realizar un Tablero de Seguimiento de Compromisos a través de una aplicación digital de fácil acceso para conocer los acuerdos del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP, CJPJET y CPC (SESAET)

Mediano plazo: 3 – 6 años

Prioridad 33. Diseñar, desde la evidencia, pericia técnica y viabilidad presupuestal, una propuesta para la creación del Fondo para el Gobierno Digital, en el que se destinen recursos para posibilitar un mayor número de trámites sin la necesidad de que las personas se presenten en las oficinas físicamente.

Estrategia 33.1 Integrar un Proyecto colaborativo con el objetivo de crear un Fondo de Gobierno Digital para el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

33.1.1. Realizar un análisis de viabilidad presupuestal para la creación de un fondo para el Gobierno Digital.

33.1.2. Proyecto Técnico del Fondo para el Gobierno Digital – mesas de trabajo con las autoridades –

Incorporar el Anexo transversal Anticorrupción en el Presupuesto de Egresos del Estado

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación

<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Responsables de coordinar estrategias: SFP y SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Prioridad 34: Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Estrategia 34.1 Diseñar un proyecto en el que los Presupuestos basados en Resultados incorporen un apartado sobre riesgos de corrupción desde un enfoque de Derechos Humanos.

Líneas de acción

34.1.1. Elaborar un proyecto conjunto entre autoridades, sociedad civil y academia para que los Presupuestos basados en Resultados de los entes públicos incorporen un apartado sobre riesgos de corrupción desde un enfoque de Derechos Humanos.

Responsables de coordinar estrategias: SFP, OFS y SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Prioridad 35: Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia 35.1 Generar capacitaciones sobre herramientas informáticas para el uso y análisis de datos e inteligencia artificial que coadyuven a la identificación de riesgos de corrupción; las auditorías y fiscalización estratégica.

Líneas de acción

35.1.1. Impartir capacitaciones a Titulares de Órganos Internos de Control, funcionariado público y a la Sociedad Civil para el uso de metodologías de big data e inteligencia artificial orientadas a la identificación de riesgos de corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Estrategia 35.2 Desarrollar un esquema de análisis de datos, basado en la Plataforma Digital Nacional y su interacción con la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		

Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

35.2.1 Elaborar un esquema del contenido de datos de la Plataforma Digital Nacional, en el que se explique su funcionamiento y cómo el análisis de datos contenidos en la misma permite la identificación de riesgos.

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias: SFP

Prioridad 36: Generar un padrón de beneficiarios únicos de la política social a nivel estatal.

Estrategia 36.1 Llevar a cabo mesas de trabajo con los Entes Públicos que tienen programas sociales a su cargo para crear un Padrón Único de Beneficiarios Estatal.

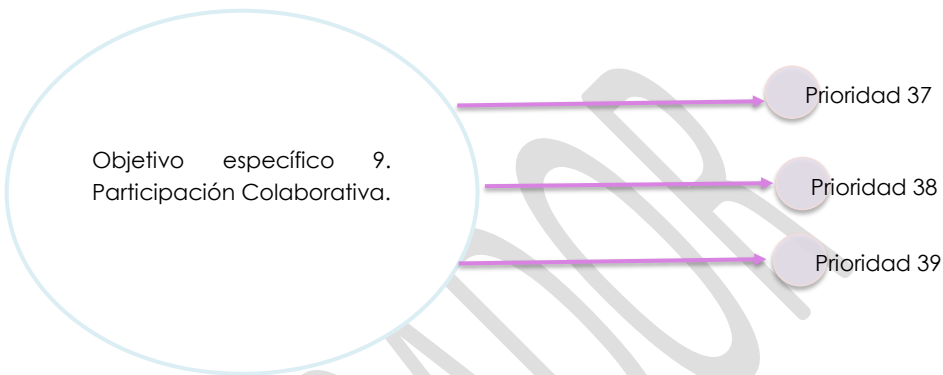
Líneas de acción

36.1.1 Realizar mesas de trabajo con la Secretaría de la Función Pública y Entes Públicos que tengan a su cargo Programas Sociales con el objetivo de generar un proyecto de Padrón Único de Beneficiarios Estatal, en el que se definan criterios, datos, responsabilidades de los entes, período de actualización y medio de difusión.

36.1.2 Promover la participación de la Sociedad Civil y del Comité de Participación Ciudadana en la revisión del proyecto de Padrón Único de Beneficiarios Estatal, para realizar aportaciones que fortalezcan al proyecto.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		

Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente



Responsables de coordinar estrategias: SFP, CPC SESAET
Corto Plazo

Prioridad 37: Diseñar modelo de consejo consultivo para la incidencia efectiva en la toma de decisiones, en la reducción de riesgos de corrupción en las instituciones públicas.

Estrategia 37.1. Generar diagnósticos y estudios para el análisis del funcionamiento de los Consejos Consultivos en el Estado, con el objetivo de conocer su incidencia en materia de riesgos de corrupción.

37.1.1. Realizar un diagnóstico y un estudio sobre el funcionamiento de los Consejos Consultivos existentes en el Estado, analizando su marco legal, método de elección y facultades para

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación

<i>Indicador en construcción</i>		
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Mediano plazo

Responsables de coordinar estrategias: SFP, CPC, SESAET

Prioridad 38: Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales anticorrupción dentro del sector productivo.

Líneas de acción

Estrategia 38.1. Impulsar mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de la ética e integridad en las empresas del Estado.

38.1.1 Diseñar un Código o un estándar en materia de Ética e Integridad Empresarial, con la participación de la Iniciativa Privada.

38.1.2. Crear un distintivo de Empresas íntegras con los elementos que estimen pertinentes las Cámaras Empresariales del Estado y considerando la adopción del Código o el estándar en materia de Ética e Integridad Empresarial.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
------------------	---------------------------	----------------------

<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Estrategia 38.2. Sensibilizar al personal que labora en la iniciativa privada en materia de Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

Líneas de acción

38.2.1 Realizar sensibilizaciones y sesiones informativas sobre Perspectiva de Género y Derechos Humanos en las Cámaras Empresariales del Estado, enfatizando en la relevancia de la Ética y el enfoque de Derechos Humanos.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Mediano plazo

Responsables de coordinar estrategias: SFP, CPC SESAET

Prioridad 39: Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para presentar propuestas anticorrupción.

Estrategia 39.1 Incluir Tecnologías de la Información en mecanismos de participación ciudadana.

39.1.1 Analizar la incorporación de aplicaciones digitales para la participación ciudadana, a través de un diagnóstico que defina la población objetivo, la factibilidad y el mecanismo de participación ciudadana en el que se desarrollaría la aplicación.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Indicador en construcción</i>		<i>Estatad</i>
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente

Referencias Bibliográficas

Aguilar V, Luis. *La implementación de las Políticas Públicas*. 2017. Porrúa, México.

Convención de las Naciones Unidad contra la Corrupción

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Política Nacional Anticorrupción

Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción

<https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Guia-PI-PEA-julio-2022.pdf>

Manual de hallazgos y recomendaciones para las Políticas Nacional y Estatales
Anticorrupción. Metodología 5 C. Disponible en:
<https://anticorruccionmx.org/docs/corresponsabilidad/RNA/L5.c%20Manual%20de%20hallazgos%20y%20recomendaciones%20de%20PNA%20y%20PEA.pdf>

BORRADOR